



Trujillo, 07 de Febrero de 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2022-GRLL-GOB

VISTO:

El Memorándum N° 000013-2022-GRLL-GGR de fecha 12 de enero 2022 y documentación anexa en un total de cuarenta y dos (42) folios, mediante el cual la Gerencia General Regional autoriza la inclusión del proyecto de inversión 2362449 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 80003 ANDRES AVELINO CACERES, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD", en el Programa Multianual de Inversiones 2022-2024, como Inversión No Prevista en atención al requerimiento promovido por la Gerencia Regional de Infraestructura con su Oficio N° 000055-2022-GRLL-GGR-GRI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 01316-2021-GRLL-GOB de fecha 30 de diciembre 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento La Libertad para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 252-2020-EF, publicado el 4 de setiembre 2020, se autorizó la incorporación de recursos, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 30 525 313,00 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), a favor del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad y de diecisiete (17) Gobiernos Locales ganadores del Concurso FIDT 2019, con cargo a los recursos del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, para financiar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos de inversión y la elaboración de los estudios de pre inversión, que incluyen estudios de perfil y fichas técnicas; considerándose en el citado monto la suma de S/ 2'065,276.00 a favor del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, con cargo a los recursos del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT, para financiar los gastos que demanden la ejecución física del proyecto de inversión con CUI: 2362449 y de manera previa la elaboración del estudio a nivel de Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 80003 ANDRES AVELINO CACERES, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD";

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Oficio N° 000055-2022-GRLL-GGR/GRI de fecha 12 de enero 2022, solicita ante la Gerencia General Regional la autorización para inclusión en el Programa Multianual de Inversiones 2022 -2024, a través de incorporación no prevista; el proyecto de inversión 2362449 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 80003 ANDRES AVELINO CACERES, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD", con cargo a los fondos provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2021 del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT autorizados con el Decreto Supremo N° 252-2020-EF;





Que, la Gerencia General Regional mediante Memorándum N° 000013-2022-GRLL-GGR de fecha 12 de enero 2022, en atención a lo solicitado por la Gerencia Regional de Inversiones, autoriza a la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial la incorporación no prevista del proyecto de inversión 2362449 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 80003 ANDRES AVELINO CACERES, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD", con cargo a los fondos provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2021 del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT autorizados con el Decreto Supremo N° 252-2020-EF; quién a través de la Sub Gerencia de "Programación Multianual de Inversiones como unidad orgánica responsable de aprobar la modificación de la cartera de Inversiones del PMI, en el marco de sus funciones y competencias, acorde con lo establecido en el Anexo N° 05: "Lineamientos para la modificación de la cartera de inversiones del PMI aprobado por la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", mediante Oficio N° 000008-2022-GRLL-GGR-GRPAT-SGPMI de fecha 17 de enero 2022, solicita a la Gerencia Regional de Presupuesto la disponibilidad de los recursos de acuerdo a lo expuesto en el expediente presentado por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Sede Central, quién plantea que el proyecto en referencia se financie a través de un Crédito Suplementario hasta por la suma de S/. 1'113,210 por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, la Gerencia General Regional mediante Memorándum N° 000013-2022-GRLL-GGR de fecha 12 de enero 2022, en atención a lo solicitado por la Gerencia Regional de Inversiones, autoriza a la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial la incorporación no prevista del proyecto de inversión 2362449 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 80003 ANDRES AVELINO CACERES, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD", con cargo a los fondos provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2021 del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT autorizados con el Decreto Supremo N° 252-2020-EF; quién a través de la Sub Gerencia de "Programación Multianual de Inversiones como unidad orgánica responsable de aprobar la modificación de la cartera de Inversiones del PMI, en el marco de sus funciones y competencias, acorde con lo establecido en el Anexo N° 05: "Lineamientos para la modificación de la cartera de inversiones del PMI aprobado por la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", mediante Oficio N° 000008-2022-GRLL-GGR-GRPAT-SGPMI de fecha 17 de enero 2022, solicita a la Gerencia Regional de Presupuesto la disponibilidad de los recursos de acuerdo a lo expuesto en el expediente presentado por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Sede Central, quién plantea que el proyecto en referencia se financie a través de un Crédito Suplementario hasta por la suma de S/. 1'113,210 por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, la Gerencia Regional de Presupuesto mediante Oficio N° 000044-2022-GRLL-GGR/GRI de fecha 25 de enero 2022, solicita al Gerencia Regional de infraestructura replantear la propuesta del crédito suplementario relativo al proyecto de inversión 2362449 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 80003 ANDRES AVELINO CACERES, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD", promovido con el Oficio N° 000055-2022-GRLL-GGR-GRI; en mérito de lo cual, de acuerdo con la Exposición de Motivos que se anexa al Memorándum N° 000059-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 25 de enero 2022, el crédito suplementario solicitado sería por la suma de S/. 319,499.00 con cargo a los recursos los saldos financieros al 31 de diciembre 2021 que generó el mismo Proyecto a través del Tipo de Recurso: "SUB CUENTA - PARTICIPACIONES – FIDT" monto que es consistente con el reporte de los saldos de fondos que informa el Sub Gerente de Tesorería a través de su





Oficio N° 000008-2022-GRLL-GGR-GRA.SGTES de fecha 20 de enero 2022, quedando implícitamente sin efecto la solicitud que comprende la exposición de motivos anterior al que hace referencia la aprobación del crédito suplementario de S/. 1'113,210.00 de la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, conforme a lo expuesto en el Oficio N° 000008-2022-GRLL-GGR/GRA-SGTES, la Sub Gerencia de Tesorería informa que los recursos antes referidos se encuentran disponibles financieramente en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Tipo de Recurso "26" PARTICIPACIONES FIDT hasta por la suma de S/. 319,498.71, los cuales deberán afectarse al Clasificador de Ingreso 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance conforme al Acta de Conciliación Presupuestal al 31 de Diciembre del Año 2022; y en mérito a ello y documentación que conforma el expediente administrativo, es necesario la aprobación del crédito suplementario para financiar el proyecto de inversión 2362449 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 80003 ANDRES AVELINO CACERES, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD, solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 000017-2022-GRLL/GGR-GRP, el Gerente Regional de Presupuesto, expresa su conformidad para la Incorporación de los Saldos de Balance a la Unidad Ejecutora 001 Sede La Libertad, para la ejecución de los proyectos antes referido, en atención a la solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura con el Oficio N° 000055-2022-GRLL-GGR/GRI;

Que, el literal 3) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, por las consideraciones expuestas es necesario autorizar el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional de La Libertad, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, hasta por la suma de S/ 319,499.00, con cargo a los Saldos de Balance determinados al 31 de Diciembre del año 2020, destinados a financiar la ejecución del Proyecto 2362449 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 80003 ANDRES AVELINO CACERES, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD";

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto, y en armonía a lo establecido en el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en concordancia a lo determinado por el literal i), numeral 21.3 del artículo 21° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

En uso de las atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos vía CREDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 319,499.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, con cargo a los fondos provenientes de los Saldos de Balance determinados al 31 de diciembre del año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO : I INGRESOS S/ 319,499
 FTE.FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 TIPO RECURSO : 26 Sub Cuenta – Participaciones FIDT

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	319,499
1.9	SALDOS DE BALANCE	319,499
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	319,499
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	319,499
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	319,499
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	319,499
TOTAL =====> S/		319,499

TITULO : II EGRESOS S/ 319,499
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
 FTE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		319,499
U.E 001. SEDE CENTRAL		319,499
1.- PROGRAMAS PRESUPUESTALES		319,499
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		319,499
2.362449. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 80003 ANDRES AVELINO CACERES, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD		319,499
4.000036. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA		319,499
22. EDUCACION		319,499
6. GASTO DE CAPITAL		319,499
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		319,499

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	319,499
GASTO DE CAPITAL	319,499
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	319,499
TOTAL =====> S/	319,499

ARTÍCULO SEGUNDO- La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborarán la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por la incorporación de los mayores recursos públicos autorizados, mediante el CREDITO SUPLEMENTARIO.





ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento La Libertad.

Regístrese y Comuníquese

**Documento firmado digitalmente por
MANUEL FELIPE LLEMPEN CORONEL
GOBERNACION REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

